DECRETO 039 DE 2014

(enero 13)

D.O. 49.032, enero 13 de 2014

por el cual se aclara el Decreto 2707 del 22 de noviembre de 2013.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y, en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el 16 de septiembre y el 26 de noviembre de 2013 Nicaragua interpuso demandas contra Colombia ante la Corte Internacional de Justicia, por la "Cuestión sobre la Delimitación de la Plataforma Continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 millas desde la Costa Nicaragüense" y por la "Presunta violación de los derechos soberanos y áreas marítimas de Nicaragua declarados en la sentencia del 19 de noviembre de 2012", respectivamente, se hace necesario nombrar al Agente y Coagente que han de representar los intereses de Colombia ante este Tribunal Internacional.

Que dadas las calidades personales, profesionales y experiencia que han de observar quienes desempeñan estas funciones en defensa de los intereses de la República de Colombia y en representación de la misma.

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárase el artículo 1° del Decreto 2707 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 1°. Nombrar al doctor Carlos Gustavo Arrieta, ex Magistrado del Consejo de Estado,

ex Procurador General de la Nación y ex Embajador de Colombia ante el Reino de los Países Bajos, como Agente para que atienda y represente los intereses de Colombia ante la Corte Internacional de Justicia en los procesos relativos a las demandas presentadas por Nicaragua los días 16 de septiembre y 26 de noviembre de 2013, concernientes a la "Cuestión sobre la Delimitación de la Plataforma Continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 millas desde la Costa Nicaragüense" y a la "Presunta violación de los derechos soberanos y áreas marítimas de Nicaragua declarados en la sentencia del 19 de noviembre de 2012", respectivamente.

Artículo 2°. Aclárase el artículo 2° del Decreto 2707 de 2013, el cual quedará así:

Nombrar al doctor Manuel José Cepeda, ex Magistrado y Presidente de la Corte Constitucional, ex Embajador de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, y ex Embajador ante la Confederación Helvética, como Coagente para que de igual manera atienda y represente los intereses de Colombia ante la Corte Internacional de Justicia en los procesos relativos a las demandas presentadas por Nicaragua los días 16 de septiembre y 26 de noviembre de 2013, concernientes a la "Cuestión sobre la Delimitación de la Plataforma Continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 millas desde la Costa Nicaragüense" y a la "Presunta violación de los derechos soberanos y áreas marítimas de Nicaragua declarados en la sentencia del 19 de noviembre de 2012", respectivamente.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de enero de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.